

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 84-2017-SUNAT/8B0000

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Lima, 01 JUN. 2017


### VISTO:

El Memorándum N° 334-2017-SUNAT/8B1000, mediante el cual la Gerencia Administrativa eleva a esta Intendencia la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en la que emite opinión favorable del Informe N° 38-2017-SUNAT/8B1100, en el cual la División de Programación y Gestión concluye y recomienda la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo a la Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000 del 12 de enero del 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.2. y 7.6.3. de la misma directiva;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No puede ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como la modificaciones contractuales a las que se refiere el Artículo 34-A de la presente Ley y otros supuestos que se establece en el Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, se delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

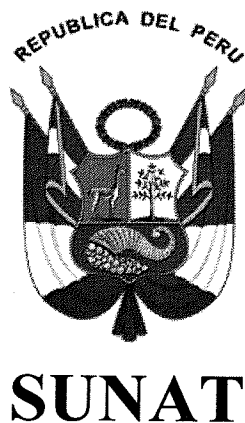
Que, mediante Resolución de Intendencia N° 24-2016-SUNAT/8B0000, se aprueba la Norma de Programación e Indagación de Mercado para la atención de requerimientos de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras, vigente a partir del 29 de febrero del 2016;

Que, según lo previsto en el acápite xi) del numeral 10.4 de la citada Norma, la Gerencia Administrativa elevará el proyecto de Resolución de Intendencia de modificación del PAC a la INA, para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.1, del Anexo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

*C. Salazar*  
CARMEN SALAZAR BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados, en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto de la Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000, sin costo alguno, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

-----  
**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUNAT 2017

INCLUSIONES

N° REF	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DEL DEL COMPROBANTE CONVOCATORIA	TIPO DE MODALIDAD DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA OFERTA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	CONSEJO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES	
																		UBI00	DEPA	PREV		DST
141	1 - SI	AS-SM-206-2016-SUNAT/60860	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE BIENES EMBALADOS, COMBUSTIBLES INCALCULADOS Y BIENES DE TODO TIPO PARA LAS SEDES DE SUNAT EN CHIMBOTE	7810190000337114	36 - SERVICIO	1	86,210.00	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	150101	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	Incluido
142	1 - SI	0 - NO	80 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA.	8010150700383204	36 - SERVICIO	1	2,495,600.00	2 - DOLAR	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
143	0 - NO	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS MARCA MITSUBISHI MODELO L200 PARA LAS SEDES DE SUNAT SEDE UCAYALI		..		154,251.96	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Incluido
143	0 - NO	0 - NO			1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP	7818150700064479	36 - SERVICIO	1	77,691.96	1 - SOLES		7 - JULIO				SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Incluido
143	0 - NO	0 - NO			2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP	7818150700064480	36 - SERVICIO	1	76,600.00	1 - SOLES		7 - JULIO				SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Incluido
144	1 - SI	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA LAS SALAS DE UPS SEDE SAN MATEO Y LOCAL ANEXO	4010170100359421	40 - UNIDAD	2	236,500.00	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 - JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
145	1 - SI	0 - NO	75 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LA HERRAMIENTA DE MESA DE AYUDA	8111250100232924	36 - SERVICIO	1	2,068,715.46	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 - JULIO	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO	285 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE HIDROCARBUROS Y TENSIOMETRO		..		411,829.35	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 - JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE PROBADOR DE PUNTO DE INFLAMACION EN COMBUSTIBLES	8110170600231769	36 - SERVICIO	1	38,022.00	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TENSIOMETRO	8110170600231769	36 - SERVICIO	1	38,022.00	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE DESTILADOR ATMOSFERICO AUTOMATICO	8110170600231574	36 - SERVICIO	1	44,970.00	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROBADOR DE PUNTO DE INFLAMACION EN COMBUSTIBLES	8110170600348245	36 - SERVICIO	1	66,396.09	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DESTILADOR ATMOSFERICO AUTOMATICO	8110170600231736	36 - SERVICIO	1	109,951.15	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TENSIOMETRO DETERMINADOR DE LABORATORIO	8114150400337669	36 - SERVICIO	1	16,440.00	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEDIDOR DE PUNTO DE INFLAMACION DE HIDROCARBUROS	8110170600231769	36 - SERVICIO	1	38,022.00	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
146	0 - NO	0 - NO			8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEDIDOR DE PUNTO DE INFLAMACION DE HIDROCARBUROS	8110170600348245	36 - SERVICIO	1	66,396.09	1 - SOLES		6 - JUNIO				DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido

